

#10,00

ICONOS|12

~~FLACSO~~ - ~~Bibliotecas~~

Revista de FLACSO-Ecuador

No 12. noviembre, 2001

ISSN 13901249

Los artículos que se publican en la revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores, no reflejan necesariamente el pensamiento de **ICONOS**

**Director de Flacso-Ecuador**

Fernando Carrión

**Consejo editorial**

Felipe Burbano de Lara (Editor)

Edison Hurtado (Co-editor)

Franklin Ramírez

Alicia Torres

Mauro Cerbino

Eduardo Kingman

**Producción:**

FLACSO-Ecuador

**Diseño e ilustraciones:**

Antonio Mena

**Impresión:**

Edimpres S.A.

FLACSO-Ecuador

Ulpiano Páez N 19-26 y Av. Patria

Teléfonos: 2232-029/ 030 /031

Fax: 2566-139

E-mail: [fburbano@flacso.org.ec](mailto:fburbano@flacso.org.ec)

[ehurtado@flacso.org.ec](mailto:ehurtado@flacso.org.ec)

FLACSO - Bibliotecas

# Indice

Coyuntura

---

6

**“Choque de civilizaciones”,**

fundamentalismo islámico y geopolítica de la nueva Guerra Fría

Marc Saint-Upéry



13

**La reforma fiscal deja intacto el problema del endeudamiento externo**

Fander Falconí,

Hugo Jácome

Dossier

---

22

El círculo vicioso de la transición:

**de la democracia formal a la poliarquía**

Pablo Andrade A.

33

Una democracia en busca de actores:

**reflexiones sobre el proceso político ecuatoriano a partir de la transición**

Francisco Sánchez López

47

**La crisis política en Colombia**

Pedro Santana Rodríguez

54

**Reconstruyendo la democracia en Perú: crisis y transición en la caída de Fujimori**

Carmen Rosa Balbi y

David Scott Palmer

Debate

---

66

**“Hay que romper los paradigmas que hemos construido”**

Discurso de Fernando Henrique Cardoso

en la recepción del Doctorado Honoris Causa otorgado por FLACSO



72

Apuntes sobre modernidad, reflexividad y política

**Más allá de la democracia dialógica.**

Natalia Catalina León G.

Diálogo

88

Diálogo con Axel Ramírez: **Las fronteras de la antropología y la antropología de las fronteras**

Mauro Cerbino

Temas

---

100

**La Bruja, la Tunda y la Mula:**

el diablo y la hembra en las construcciones de la resistencia afro-ecuatoriana

Paloma Fernández Rasines

108

Como insulina al diabético:

**la selección de fútbol a la nación en el Ecuador de los noventa**

Franklin Ramírez G.

Jacques Ramírez G.

Frontera

---

120

**Argentina: anatomía de una crisis**

Juan Jacobo Velasco

126

**La convertibilidad en Argentina:  
lecciones de una experiencia**

Alfredo Calcagno,

Sandra Manuelito y Daniel Titelman

142

Reseñas

---

148

Sugerencias bibliográficas


---

151

Contenido ICONOS 11

---





---

# Una democracia en busca de actores: reflexiones sobre el proceso político ecuatoriano a partir de la transición

Francisco Sánchez López\*

El artículo 1 de la Constitución Política que se puso en vigencia el 10 de agosto de 1979 auto define al régimen político ecuatoriano como democrático. En ese entonces, la idea de un país democrático no se limitaba a la parte normativa de la Constitución, sino que contaba con una amplia base social y política. Al menos eso es lo se podía esperar dada la alta votación que obtuvo, en las primeras elecciones, el candidato presidencial que representaba la renovación, las “nuevas ideas” y el cambio de régimen. Han pasado 22 años y la ilusión inicial se ha tornado en desconfianza<sup>1</sup>.

---

\* Ph.D © en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca. El autor actualmente trabaja en el Institut für Iberoamerika-Kunde de Hamburgo. Email: francisco.sanchez@public.uni-hamburg.de

<sup>1</sup>La emigración masiva que está sufriendo el país puede ser interpretada como la mayor demostración de desconfianza, ya no solo en el sistema político, sino en el país y su futuro en general. Según el periódico El Comercio de Quito del 2 de octubre de 2001, en el primer semestre de ese año salieron del país 88.499 personas, a un promedio de aproximadamente 15.000 mensuales. Cabe resaltar que la generación que está saliendo del país nació o creció bajo la democracia. Otros indicadores de la desilusión y desconfianza de los ecuatorianos en su sistema político son los presentados por el Latinobarómetro en su edición 2001, en donde sólo el 28% de los encuestados apoyan y se encuentran satisfechos con la democracia, sólo el 9% confía en el legislativo, lo que pone en evidencia la falta de legitimidad, debida quizá a la falta de eficiencia del sistema en el Ecuador.

Haciendo una rápida revisión de los resultados económicos y sociales de estas dos últimas décadas, parece imposible contradecir a los críticos radicales que desprecian el proceso político iniciado en 1979 bajo el argumento de que la democracia política no se ha extendido a lo social y a lo económico. Este tipo de enfoques conlleva el peligro de que el bosque tape a los árboles, es decir, que al adoptar una visión general del problema no sea posible determinar cuáles son las variables que influyen de manera más directa para explicar las incidencias del proceso político y, sobre todo, el riesgo de que no se adopte al sistema político como una unidad de análisis medianamente independiente. No se está negando los nexos entre economía, sociedad y política, ni su valor explicativo, es más, se los reconoce y acepta, lo único que se pretende es hacer un análisis de esta última etapa democrática, desde los insumos que ofrece la ciencia política, antes que desde los ofrecidos por la economía o la sociología.

## ¿Qué se entiende por democracia y desde dónde evaluarla?

El concepto de democracia es quizá uno de los que presenta más aristas al momento de su definición y operacionalización a fines de su estudio. El debate antes que terminar continúa y crece, ya sea desde el lado de la teoría o filosofía política que con una perspectiva más normativa y del “deber ser” analiza los conte-

---

nidos morales, éticos e ideológicos de lo que debería entenderse por democracia y a la vez trata de ofrecer modelos para su perfeccionamiento<sup>2</sup>, o ya sea desde la ciencia política, con un enfoque más centrado en el ser<sup>3</sup>, donde muchas de las preocupaciones giraron y giran en torno a cómo se pueden adaptar los modelos explicativos existentes a las realidades de los países que Huntington (1994) llama de la tercera ola de democratización. El recorrido del debate es largo y comenzó con los trabajos referentes a las transiciones, luego vinieron los que analizaban la llamada consolidación democrática y los que de forma crítica ensayaban explicaciones sobre las deficiencias del régimen político en estos países<sup>4</sup>.

En el contexto general de la teoría sobre la democracia, el trabajo de Shumpeter (1971) marca un hito, al ser el primero que plantea una visión contemporánea de la democracia elaborada a partir del análisis del funcionamiento real de los regímenes políticos considerados como tal. Este autor rompe con la

tradición clásica que venía desde Grecia y adopta una visión de la democracia de tipo elitista —por su planteamiento de competencia electoral por parte de los cuadros dirigentes—, mientras que por otro lado rompe, de cierta manera, con la discusión normativa y filosófica al definirla como un método político. Para el citado autor la democracia política moderna es “ese arreglo institucional para llegar a decisiones políticas en el cual los individuos adquieren el poder de decidir mediante una lucha competitiva por el voto popular”. La influencia de este trabajo no solo se limita al hecho de haber sido pionero, sino que sentó las bases para lo que se llamarían definiciones minimalistas o procedimentales de la democracia<sup>5</sup>.

Entre esas definiciones minimalistas tenemos, por ejemplo, que para Schmitter y Karl (1993) la democracia política moderna es un procedimiento único para organizar las relaciones entre gobernantes y gobernados. Estos autores definen a la democracia como el “sistema de gobierno en el cual los gobernantes son hechos responsables de sus acciones en el dominio público por los ciudadanos, que actúan indirectamente a través de la competición y la cooperación de sus representantes elegidos”. Después apuntan: “un régimen o un sistema de gobierno es un conjunto de patrones que determinan los métodos de acceso a los principales cargos públicos, las características de los actores admitidos o excluidos de dicho acceso, las estrategias que los actores

---

2 Al respecto se pueden ver los trabajos de Habermas (1998), Giddens (1996) Dahl (1993), O'Donnell (2000).

3 Se toma esta diferencia de Pasquino (1988). La misma tiene fines didácticos y no deja de lado las vinculaciones existentes entre las dos.

4 Como ejemplos de este tipo de trabajos vale citar a O'Donnell, Schmitter y Whitehead (eds., 1988), Morlino (1985), Diamond, Linz y Lipset (1995), Linz y Stepan (1996), Alcántara y Crespo (eds., 1995), Cardenal y Martín i Puig (comps., 1998), Touraine (1990), entre otros. La revisión del concepto continua. Un trabajo reciente plantea que el cuerpo teórico existente no es suficiente para estudiar las nuevas democracias en las que conviven situaciones de pobreza, profunda desigualdad y un deficiente Estado de Derecho, ante lo que sugiere retomar preceptos normativos a partir de a) una teoría de la democracia que incluya una sociología política histórica y que de cuenta de las condiciones históricas del surgimiento de los distintos tipos de democracia, b) retomar debates de orden moral o de filosofía política ya que por más que se trate de explicaciones de orientación empírica se termina en ellos, c) retomar el lugar central de la teoría del derecho en la medida en que el sistema legal promulga y sustenta fundamentalmente características de la democracia y de la ciudadanía como agencia y d) estudiar la democracia no sólo como régimen sino también en el plano del estado, sobre todo el estado como sistema legal y de ciertos aspectos del contexto social general (O'Donnell, 2000:521).

---

5 O'Donnell (2000) hace un apunte a las interpretaciones hechas a las ideas shumpeterianas y resalta que éstas ponen énfasis en la idea de las libertades (esto se podría leer como capacidad de cada individuo a decidir, para lo que necesita buenas condiciones y cierto grado de autonomía social y económica). Al comentar la definición de Shumpeter, Schmitter y Karl (1993:18) dicen: “aceptamos ciertos aspectos de la definición procedimental clásica a la democracia moderna, pero diferimos principalmente en nuestro énfasis sobre la responsabilidad de los dirigentes ante los ciudadanos y la relevancia de otros mecanismos de competición distintos de las elecciones. Cabe insistir que la democracia gira en torno a la noción de ciudadanía, entendida como el derecho y la aptitud para participar efectivamente en la política”.



*En la transición ecuatoriana no se generó una adscripción amplia al proceso democratizador y sus reglas, no se permitió un consenso mínimo sobre los mecanismos de asignación y distribución del poder, lo que a la larga afectó a la consolidación, legitimidad y durabilidad del modelo*

pueden usar para ganarlo y las reglas que se siguen para tomar decisiones públicas obligatorias”. Para terminar, estos autores insisten en que “para que el mecanismo funcione adecuadamente ha de estar institucionalizado, es decir, los varios patrones deben ser conocidos, practicados y aceptados habitualmente por la mayoría de los actores, si no de todos”. Otro lugar común al tratar los trabajos sobre la democracia es citar a Dahl y su definición de poliarquía, que no es más que una serie de aspectos procedimentales mínimos que él considera indispensables en un sistema político para que este sea poliárquico<sup>6</sup>. Asimismo, otro autor frecuentemente citado es Samuel Huntington, para quien la democracia es “un sistema político cuyos líderes más poderosos son seleccionados a través de elecciones limpias, honestas y periódicas en las que los candidatos compiten libremente por los votos y

---

6 En sentido etimológico significa “muchos gobernantes” y, por lo tanto, se opone a oligarquía. En 1953, R. Dahl y C.E. Lindblom utilizan el término para designar el conjunto de procesos sociales existentes en los sistemas políticos democráticos. Posteriormente Robert Dahl publica *A preface to Democratic Theory* (1956), texto donde se plantea el primer esbozo con los rasgos que caracterizan la democracia poliárquica. De otra parte, se sustituye la idea clásica de soberanía popular por la existencia de múltiples minorías en pugna. El autor apunta las instituciones que deben estar presentes de una manera efectiva para que un orden político pueda ser clasificado como poliárquico: cargos electivos para el control de las decisiones políticas; elecciones libres, periódicas e imparciales; sufragio inclusivo; derecho a ocupar cargos públicos en el gobierno; libertad de expresión; existencia y protección por ley de variedad de fuentes de información; derecho a constituir asociaciones u organizaciones autónomas, partidos políticos y grupos de intereses. Las instituciones citadas son la condición necesaria, pero no suficiente, para la instauración plena del proceso democrático en el gobierno de un país.

virtualmente toda la población adulta puede votar”; este autor, como todos los que recurren a las definiciones mínimas<sup>7</sup>, agrega: “también implica la existencia de libertades civiles y políticas de palabra, de prensa, de reunión y de asociación indispensables para el debate político y para la realización de las campañas electorales”. Por último, Gissepe Di Palma sostiene que “la democracia se basa [...] en el sufragio libre y limpio en el contexto de libertades civiles, así como en la existencia de partidos competitivos, en la selección de candidatos alternativos para los cargos y en la presencia de instituciones políticas que regulan y garantizan el papel del gobierno y la oposición” (en O’Donnell, 2000:525).

Como se deja claro arriba, la democracia no es solo un procedimiento político, sino que tiene por detrás una serie de valores y perspectivas; no obstante, en este punto es necesario tomar una determinación sobre el enfoque sobre el que cual hacer el análisis, selección que potenciará unos aspectos y constreñirá otros<sup>8</sup>. Como se verá a lo largo del texto, el trabajo se centra en una visión procedimental, elitista y centrada en la idea de las normas. La primera de las características se adoptó porque facilita analizar el funcionamiento real de un determinado régimen; la

---

7 O’Donnell (2000) puntualiza que todos los autores que trabajan con definiciones procedimentales insisten en que este procedimiento tiene que darse en una contexto de libertades y derechos políticos y en algunos casos también económicos.

8 Este tipo de disyuntivas son características de la naturaleza epistemológica de las ciencias sociales, en las que conviven varias escuelas sin que la ninguna de ellas quite valor teórico o analítico a las otras.



*Hay una actitud ambigua en cuanto a la gestión y defensa de los intereses públicos: quienes en teoría están llamados a defenderlos, tienen a la vez fuertes intereses en el sector privado. En casos de conflictos de intereses, las reglas propias del proceso democrático se rompen*

visión elitista permite examinar desde una visión institucionalista y culturalista el comportamiento de la clase dirigente ecuatoriana<sup>9</sup>, lo que para Antonio Gramsci era el bloque histórico y su papel como actor protagónico en el funcionamiento del sistema, y por último, se pone énfasis en una aproximación desde las normas<sup>10</sup> que tienen que ser respetadas y aceptadas para garantizar los derechos individuales y colectivos.

En este artículo no se pretende dar una explicación acabada de la crisis del régimen político ecuatoriano<sup>11</sup>, lo que por su complejidad supera ampliamente el espacio del que aquí se dispone. Más bien, intenta abarcar varios de sus aspectos, centrando el análisis en algunas de las partes del concepto mismo de democracia; con ello me estoy refiriendo a la idea de que la democracia es un *método para procesar conflictos por el control del poder*<sup>12</sup> y que las reglas de juego de ese método son *aceptadas por la mayoría*<sup>13</sup>. Se da por entendido que estos aspectos están enmarcados en los valores del ideal democrático básicamente

centrados en los derechos y las libertades, la posibilidad de que los ciudadanos puedan acceder al poder político, la solución pacífica de los conflictos, la eliminación de la violencia institucional, posibilidad de alternancia en la clase política, la tolerancia, entre otros (Bobbio, 1990:450)

Valga otra puntualización: se parte del axioma de que el tipo de régimen que se pretende, de forma ideal, para Ecuador es el democrático -lo que se puede concluir a partir del análisis de la Constitución y las Leyes Políticas-, por lo que es totalmente pertinente hacer el análisis desde los conceptos arriba analizados y por último, algunos de los otros elementos incluidos en varias de las definiciones están implantados, bien o mal, en el país y su análisis nos ayudaría a una mejor comprensión del problema, me refiero a los meca-

9 Aquí se entiende "clase dirigente" en el sentido más amplio, incluyendo en este conjunto desde los presidentes de la CONAIE y la Coordinadora de Movimientos Sociales, hasta los presidentes de las Cámaras de la Producción, pasando por todos los altos cargos del estado y los dirigentes de los partidos políticos.

10 Que no se entienda a las normas como alto estático e inalterable, éstas pueden cambiar a lo largo de la historia.

11 Para trabajos más amplios sobre distintos aspectos del régimen político ecuatoriano ver Pachano (1996), Echeverría (1997), CORDES (2000).

12 En muchos de los trabajos el método aparece como elecciones, pero aquí se usa la idea en un sentido más amplio, incluyendo las disputas "cotidianas" por el control del poder, las mismas que en democracia están sujetas a unas reglas.

13 La idea de "proceso" y amplia participación está también presente en conceptos tan en boga por el ala "crítica" de la academia como el de democracia deliberativa (la deliberación como un proceso) del que Habermas aparece como abanderado, a pesar de que el desarrollo inicial del concepto pertenece a otros autores, o el de la democracia generativa de Giddens. No se está diciendo que estos conceptos se limitan únicamente al proceso de resolver conflictos, evidentemente su preocupación va más allá y está más centrada en las formas y características del proceso; lo que sí puedo afirmar es que estos autores no hablan de características concretas del resultado porque esto sería negar el desarrollo del proceso mismo. Así también, se puede argumentar que el sistema político ecuatoriano tiene un método propio de resolución de conflictos, como lo hace Bustamante (1997), a la vez que, de cierta manera, alaba sus virtudes y dice que ha sido funcional para el procesamiento de los conflictos políticos aunque con una lógica premoderna, en contraposición a los procesos de modernización acelerados de otros países. Al parecer el método "premoderno" sirvió más para la postergación de los conflictos antes que para su procesamiento, llegando a ser desbordado por los mismos.

---

nismos de la llamada “democracia formal”<sup>14</sup>.

La hipótesis es que en Ecuador no ha habido un momento de aceptación generalizada de unas reglas de juego únicas o vinculantes para toda la comunidad, que permitan dirimir los conflictos de poder por parte de los actores con capacidad desestabilizadora. Se han seleccionado una serie de variables que se pueden ver como causas del efecto arriba citado, sin querer pretender que estos sean los únicos factores intervinientes. La idea es abrir el debate a la espera de investigaciones de mayor alcance. Las variables que se usaran para este artículo son: el tipo de transición, la relación entre lo público y lo privado, el tipo de cultura política, las características de las instituciones de representación (léase partidos, movimientos y corporaciones) y los efectos de la crisis económica en el sentido de reducción de los recursos a repartir por parte del Estado. A la vez, existen otros elementos que son de fundamental importancia dentro del análisis pero que adquieren la condición de causa y efecto, por lo que no se pueden ubicar estrictamente solo a un lado de la ecuación, estos son el Estado de derecho y la institucionalización de la vida política.

La aceptación o sometimiento a determinadas normas es una actitud volitiva de los actores. Las instituciones, en una fase poste-

rior, limitan la estructura de oportunidades y hacen que el no cumplir con determinadas reglas sea más complicado pero no imposible. Por esto, el análisis que aquí se presenta se enfoca en las prácticas de los distintos actores en el proceso de toma de decisiones.

## La transición política

Respecto a los análisis hechos sobre las transiciones<sup>15</sup>, Rustow (1970) advierte que hay que evitar caer en determinismos o pensar en que existen prerequisites básicos generales o modelos únicos. En este sentido, su argumento pone énfasis en el tipo de pacto que se da para la transición en la que los actores toman decisiones de acuerdo a las circunstancias y el resultado depende de la correlación de fuerzas existente. Se puede agrupar en dos grandes conjuntos a la literatura sobre transiciones. Por un lado, la literatura funcionalista pone énfasis en los determinantes ambientales o estructurales económico-sociales, en este caso, las transiciones serían el producto de determinadas condiciones como el desarrollo económico, patrones culturales o la simple modernización del sistema, adquiriendo cierto matiz determinista. Por otro lado estaría la llamada genética que da prioridad a los determinantes políticos en el cambio del sistema, poniendo atención en la elección política y estrategia de los actores durante la transición (Pridham 1991). Las transiciones se entienden como una coyuntura crítica, no como una mera sustitución de régimen, ya que este acontecimiento imprimirá un cierto carácter al proceso que vendrá después. Hay que tomar en cuenta que se han incorporado nuevos actores al proceso y que otros han quedado excluidos y que las reglas de juego serán distintas al período anterior (Alcántara 1993:187).

---

14 Sobre el planteamiento que aquí se hace es muy útil el concepto de “países en vías de consolidación democrática”. Retomando la idea de países en vías de desarrollo, en contraposición a las democracias consolidadas, pueden definirse los países en vías de consolidación democrática como “aquellos en los que se han asentado los procedimientos democráticos y que, sin embargo, presentan ciertas dificultades -enmarcadas bajo el signo de la incertidumbre- para traspasar el umbral de los sistemas democráticos consolidados” (Alcántara 1993:207). Alcántara añade: “ ‘sistema político plenamente consolidado’ es aquél que ha alcanzado un alto grado de institucionalidad poliárquica en la que se incorporan libremente los actores posibles y que es considerado legítimo por la gran mayoría de la sociedad”. Son países condenados a la democracia. Por último, esta autor identifica tres factores que virtualmente condicionan la categoría de países en vías de democracia: el legado de la transición, la inoperancia institucional (entendido en un sentido amplio: político, social y económico) y la oscilante credibilidad con respecto a las virtudes del sistema.

---

15 Para un enfoque general de las distintas posiciones en la literatura de las transiciones ver Alcántara (1993:188-202).



---

En el caso de Ecuador los trabajos que tratan el tema de la transición<sup>16</sup> plantean como hipótesis que el proceso que se dio en este país fue un pacto entre los sectores militares aperturistas y civiles reformistas. Esto resulta evidente al analizar la composición de las distintas comisiones que se formaron para tal efecto, en ellas se podía encontrar a personas que después ocuparon posiciones estelares dentro de los sindicatos, administración pública o de la mayoría del espectro de los partidos políticos reformistas<sup>17</sup>. El “problema” de la transición estuvo en que el sector que se oponía, y que por lo tanto resultó excluido del diseño del nuevo régimen político, era demasiado “fuerte” como para no contar con su beneplácito, o por lo menos con su compromiso de futuro sometimiento, al momento de estructurar unas reglas de juego con las que posteriormente ellos tendrían que actuar. Un posible escenario a esa coyuntura era que el grupo que promovía la reforma hiciera uso del poder que le otorga el control del Estado para someterlos, lo que no lo pudieron hacer por la debilidad de la alianza en el gobierno, esta debilidad quedó en evidencia en las continuas crisis del gobierno Roldós-Hurtado.

Este grupo de “oposición” al modelo de cambio planteado adoptó como estrategia el voto nulo en el referéndum de la transición, y en menor medida el voto por la Constitución de 1945 reformada<sup>18</sup>. Estaba formado por sectores velasquistas, conservadores y liberales -los tres partidos tradicionales ecuatorianos-, el Partido Nacionalista Revolucionario del

---

16 Al respecto puede verse Argonés (1985) y Echeverría (1997).

17 A excepción de la Izquierda Democrática que adoptó una posición crítica al proceso. Sobre la idea de partidos reformistas en el caso estudiado véase Argonés (1985).

18 En el referéndum se pidió escoger entre una nueva Constitución y la Constitución de 1945 reformada, por la primera opción votaron el 44% y por la segunda el 31%; el 23% voto nulo. Como elemento de política comparada vale mencionar que en la transición española, iniciada en 1975, también se legitimó la Constitución a través de un referéndum al que se opusieron, entre otros, sectores del nacionalismo vasco los mismos que hasta la actualidad lo usan como uno de sus argumentos políticos.

ex-presidente Arosemena Monroy y el Partido Social Cristiano, que para ese período seguía manteniendo su núcleo fuerte en la sierra. Estaban también sectores de las cámaras de la producción, que previamente habían entrado en conflicto con el gobierno militar, liderados León Febres Cordero, que trataban de mantener los espacios de representación corporativa que tenían en las anteriores constituciones<sup>19</sup>.

Dos datos hay que tener en cuenta a la hora de medir el nivel de influencia en el sistema político ecuatoriano del grupo excluido (¿o auto excluido?). Por un lado, el alto porcentaje de votación que obtuvo el voto nulo y, sobre todo, que este grupo llegó a la Presidencia de la República cinco años después de iniciado el proceso a través de esa gran coalición que fue el Frente de Reconstrucción Nacional (FRN). Cabe recordar que una de las propuestas de campaña y posterior intento de reforma constitucional del FRN fue la participación política de los independientes, con lo que se pretendió echar al traste uno de los grandes ejes y supuestamente acuerdo básico del modelo político diseñado en la transición: la participación política vía partidos políticos<sup>20</sup>. Esta sola postura demuestra ya que no estaban del todo de acuerdo con las reglas diseñadas para el procesamiento de los conflictos por el poder.

Otro elemento, que hace pensar que el diseño político de la transición no fue ideado para el largo plazo sino solo con vistas a la coyuntura próxima, es el planteado por C. Verduga (1982:1176) que dice que, al parecer, los jóvenes políticos reformistas (sic) se habían refugiado en la alternativa de diseñar un parlamento “fuerte” ante lo imprevisible de los próximos resultados electorales en los que

---

19 Sobre el proceso político que se dio durante la transición se puede ver Argonés (1985:91-97) y Mills (1984:23-34).

20 Sobre la importancia que se dio a los partidos políticos en el diseño del modelo democrático ecuatoriano pueden verse los trabajos de O. Hurtado quien a la vez fue presidente de la comisión que elaboró la ley de partidos y elecciones.



*Sobrarían ejemplos para demostrar que no hay igualdad ante la ley, que existen poderes por encima del sistema legal y fuerzas extrañas que impiden el funcionamiento e institucionalización del sistema. La corrupción e impunidad desgastan la legitimidad del sistema político*

se perfilaba como ganador el candidato de la derecha. Los efectos negativos de esa falta de perspectiva a largo plazo, o falta de conciencia de que en la democracia hay incertidumbre sobre los resultados y se puede ser gobierno u oposición, salieron a flote inmediatamente en el momento en que Jaime Roldós y Assad Bucaram se distanciaron. Los efectos negativos de las normas que generaban este sistema provocaron que las mismas pierdan legitimidad e hizo que los costes de su incumplimiento por parte de los actores sean bastante bajos.

Las actitudes y estrategias de los actores en este proceso quedan aun por estudiar, pero la muestra arriba presentada deja entrever el conflicto que se generó entre los distintos actores o grupos. Como evaluación general podría decirse que se generó una falta de adscripción amplia al proceso democratizador y sus reglas, lo que hizo que no se sintieran vinculados a unas normas que quizá no las sentían como suyas. La transición no permitió un consenso mínimo sobre los mecanismos de asignación y distribución del poder, lo que a la larga afectó a la consolidación, legitimidad y durabilidad del modelo.

## **La relación entre lo público y lo privado**

Aquí se usarán estos dos conceptos de la manera más sencilla, por privado se entienden a los intereses particulares de las personas y grupos, y por público a los intereses de la comunidad en general íntimamente vinculados a lo estatal<sup>21</sup>. Como lo demuestra el trabajo

sobre la Junta de Beneficencia Guayaquil de Patricia de la Torre (1999), la no separación o fusión entre los intereses públicos y privados tiene ya larga data en Ecuador<sup>22</sup>. Ya sobre la etapa democrática se puede ver el trabajo de César Montúfar (2000) en el que demuestra que el proyecto político de León Febres Cordero vinculaba orgánicamente los intereses de las cámaras de la producción con los del Estado.

Se distinguen por lo menos dos problemas para la consolidación de la democracia en este tipo de contextos. Uno sería que el Estado no tiene libertad para ejercer su capacidad reguladora e intervenir para corregir los desequilibrios sociales y económicos; y otro, que en casos de conflictos de intereses, lo privado se sobrepone a lo público, generando el rompimiento de las reglas y buscando vías alternativas para la consecución de sus fines.

Otro aspecto vinculado a este fenómeno es el hecho de que muchos de los altos cargos de la administración, los que en teoría estarían llamados a defender los intereses públicos, tienen a la vez fuertes intereses en el sec-

21 No es el momento de adentrarnos en debates más profundos sobre el tema como el planteado por Habermas sobre lo público no estatal. En este caso se usará el concepto como está planteado arriba.

22 En el mencionado trabajo se incluye una argumentación más elaborada sobre el tema.

23 Como datos vale citar el conflicto de intereses que se dio cuando se quería imponer una tasa por el uso de las áreas de las camaroneras a las que se opusieron los diputados ya que muchos de ellos tienen intereses en ese sector. Cosa parecida pasó con las leyes que regulan la comercialización del banano a pesar de que existe una disposición que dice que en caso de conflicto de intereses el diputado tiene que ausentarse. Pero quizá el caso más vergonzoso

---

tor privado<sup>23</sup>, lo que hace que al final la balanza siempre termine inclinándose para este último. Ejemplo claro del potencial desestabilizador o, más bien, de las fatales consecuencias que puede tener la no separación de lo público y lo privado es la crisis bancaria iniciada a mediados de 1998 con todos sus efectos en lo económico, social y político.

Esta relación peligrosa se puede observar en la estructura misma de los órganos del Estado. Hasta 1972 el Senado ecuatoriano contaba con representantes corporativos a la vez que regionales (Sánchez López 1999). Si bien estos se eliminaron con la nueva Constitución, representantes de intereses privados siguieron manteniendo importantes espacios de decisión y veto, especialmente en los entes económicos mediante puestos en los directorios de financieras, bancos y empresas públicas, y sobre todo de los vocales que tenían en la antigua Junta Monetaria<sup>24</sup>, en la que, debido a su origen y número, no se podían tomar decisiones de mayoría sin el consentimiento de por lo menos un representante del sector privado<sup>25</sup>.

Un nuevo modelo de convivencia entre lo público y lo privado es el que se está dando a través de la Fundación Malecón 2000 en Guayaquil, la cual utiliza terrenos públicos de los que obtiene beneficios económicos a la vez que cuenta con leyes fiscales especiales y asignaciones extraordinarias del presupuesto general del Estado para su financiamiento. Su

---

fue el de las leyes que se dieron a propósito de la crisis financiera, las mismas que se aprobaron por un Congreso cuyo presidente, jefes de bloques parlamentarios y algunos diputados o sus allegados políticos o familiares tienen grandes deudas con el estado. Se puede ver también las coincidencias que hay y ha habido entre las listas de dirigentes empresariales y funcionarios.

24 Órgano colegiado que se encargaba de la política monetaria de Ecuador.

25 Entre las reformas urgentes que estaban en la agenda de Domingo Cavallo, conocido no precisamente por su defensa de lo público, en la época que trabajó como asesor del expresidente Bucaram, era precisamente la de la Junta Monetaria, ya que como sostuvo en una entrevista televisada, no se podían hacer reformas estructurales al sistema financiero cuando los posibles afectados tenían que dar su autorización.

función actual es la recuperación de espacios públicos con fines recreativos y comerciales. Habrá que esperar para ver si este modelo de gestión tan eficiente según sus promotores, entre los que se encuentra el propio municipio, se traslada al agua potable y el alcantarillado que parecen ser los principales problemas de la ciudad.

Cambiando de nivel, es también un indicador de este fenómeno la actitud de los actores políticos que confunden lo público con lo personal, aquí el caso más relevante, pero no único es el de la familia Bucaram, ya sea manejando los fondos públicos como propios<sup>26</sup> o en cosas tan inverosímiles como cuando el expresidente de la República y del Barcelona Sporting Club, presionó para que su hijo jugase en la selección juvenil de fútbol del país. En este caso la vinculación entre lo público y lo privado ya no solo se supone sino que se da por hecha. Abdalá Bucaram dijo, a propósito de la utilización del avión presidencial para llevar a su hijo a un tratamiento en Miami para sus problemas de obesidad y para ir de compras con sus familiares y amigos, que sus problemas, deseos y preocupaciones lo son del Estado también.

Recapitulando, está claro que los actores políticos ecuatorianos tienen una actitud ambigua en cuanto a la gestión y defensa de los intereses públicos, trayendo como consecuencia que lo público no adquiera autonomía para poder ejercer su papel de garante de ciertas normas de convivencia y poder imponerse por sobre cualquier tipo de intereses. Por otro lado, la constante presencia de intereses privados en medios públicos hace que en los casos de conflictos de intereses, las reglas propias del proceso democrático se rompan.

---

26 Por ejemplo, la factura de hotel del hijo del entonces presidente Abdalá Bucaram (Jacobo) que se pretendió que se pagara con los fondos de la Gobernación del Azuay, o en el manejo de las aduanas por parte del mismo señor.

---

## Cultura política

Uno de los debates sobre cultura política y democracia ha sido el carácter determinista que puede tomar la primera bajo el argumento de que si una sociedad no tiene cultura política democrática, la democracia no podrá consolidarse. Esta visión reduccionista y conservadora cierra la posibilidad de que la cultura política de una sociedad cambie y que sus ciudadanos vayan adquiriendo valores y comportamientos políticos democráticos (o de otro tipo). La cultura es fruto de un aprendizaje social y puede ser modificada por procesos como el de modernización económica, la urbanización o los cambios de la estructura familiar; además, los comportamientos pueden verse afectados por cierto tipo de instituciones o pautas organizativas.

La definición clásica es la del trabajo seminal de Almond y Verba (1963) que plantea que la cultura política envuelve un número de diferentes orientaciones psicológicas que incluyen elementos más profundos de valor y creencias sobre cómo debería estructurarse la autoridad política, cómo debería relacionarse el individuo con ella y actitudes más temporales y mutables, sentimientos y evaluaciones concernientes al sistema político. Un desarrollo posterior del concepto a cargo de Almond señala que este consiste en el conocimiento, sentimientos y evaluaciones que los miembros del sistema político tienen con respecto a sí mismos como actores políticos y hacia los otros actores políticos, incluyendo otros grupos tales como partidos y grupos de interés y las elites específicas y gubernamentales con respecto a los productos del sistema (políticas internas y externas)<sup>26</sup>.

Antes de continuar con el argumento, cabe recalcar que el concepto de cultura políti-

ca, al ser tan amplio (se podría decir que cualquier tipo de práctica política es cultura política), necesita de un adjetivo que lo defina para ser usado como variable en el modelo. En este caso se plantea que un considerable grupo de actores no tiene una cultura política consensual y que ésta es muy poco dada a pactos de larga duración<sup>28</sup>. A pesar de que estos constituyesen solo una parte y no *todos*, su sola presencia provoca que los procesos se trunquen pues los actores con vocación cooperativa no encuentran interlocutores válidos.

Si bien una afirmación de este tipo necesita una contrastación más metódica, considero que mucha parte de la clase dirigente ecuatoriana desarrolló este tipo de valores durante sus procesos de socialización política en partidos populistas como el velasquista, CFP, PRE y de cierta manera el mismo PSC, ya que actúan bajo una lógica maniquea (amigo-ene-migo) y de enfrentamiento antes que de cooperación. Otra vertiente de socialización política en este tipo de valores fue la izquierda radical de inspiración marxista en cualquiera de sus múltiples variantes<sup>29</sup>.

Estos valores son altamente antidemocráticos porque no ven al otro como un igual y no le reconocen la capacidad de discrepar. Volviendo al argumento del primer párrafo de este punto, la cultura política no es estática o dicho de otra forma, no se puede decir que este tipo de valores en ciertos actores no vayan a cambiar, pero por el momento, ya han tendido un efecto negativo en la consolidación democrática. En este caso las instituciones tenían que haber servido para sancionar este tipo de conductas pero su debilidad

---

28 Al introducir la idea de la larga duración se dejan de lado pactos como el de la "Regalada Gana" entre PRE y PSC o el de la "Aplanadora" entre el PSC y la DP.

29 Sería interesante investigar si la lógica fraccionalista de poder andino (Albó 1975; Sánchez-Parga 1989) no ha tenido algún tipo de influencia en los comportamientos políticos, o planteando la pregunta de otra forma, ¿cómo se han trasladado estos valores políticos a contextos multiculturales más amplios, como al del Estado, en especial tomando en cuenta la incorporación política de los indígenas?

---

26 Por ejemplo, la factura de hotel del hijo del entonces presidente Abdalá Bucaram (Jacobo) que se pretendió que se pagara con los fondos de la Gobernación del Azuay, o en el manejo de las aduanas por parte del mismo señor.

27 Ver Alcántara (1993:46, citando a Almond, 1990:153).

---

hace que los costos de actuar al margen no tengan capacidad disuasiva.

### **El tipo de organizaciones de representación política**

De la observación de las democracias consolidadas se puede concluir que en todas existen partidos políticos. Estas instituciones cumplen una serie de funciones como el gobierno, la oposición, la formación y selección de cuadros, la representación de intereses, la participación electoral, entre otras. Incluso, hay definiciones de democracia que incluyen a los partidos como parte fundamental de las mismas. Como ya se dijo, el modelo político diseñado en la transición incluyó a los partidos como eje central de la política democrática ecuatoriana. Para analizar el fracaso (¿o no?) de los partidos políticos ecuatorianos se necesitaría de un trabajo mucho más amplio y cualquier cosa que en este trabajo se diga resultará insuficiente; pero hay algunos aspectos que pueden ayudar a la línea argumentativa que aquí se desarrolla.

En primer lugar, la imposición de un modelo de partidos de un rato para otro, sin tomar en cuenta que habían pasado cerca de ocho años en que los partidos vivieron en letargo. Además, el país no contaba con una fuerte tradición política partidista, debido sobre todo a los constantes cambios de régimen y a que los partidos preexistentes eran portadores y reproductores de las prácticas que se pretendían eliminar con la institucionalización de estos como instancias únicas de participación y representación política. Las primeras elecciones enfrentaron a la mayoría de los partidos al hecho de que no contaban con suficientes cuadros para inscribir como candidatos -problema que parece mantenerse-, ante esto buscaron personas con cierto tipo de "representatividad" y se les "ofrecieron" las candidaturas instaurando la práctica de afiliaciones de conveniencia y cambios de partido de acuerdo a las ofertas electorales, esto ha ido dando espacio a que se mantenga el per-

sonalismo y el caudillismo en la política ecuatoriana en lugar de eliminarlos.

La legislación creó un conflicto entre la participación y la representación, ya que los partidos tenían el monopolio de la participación electoral, pero por el *timing* del proceso político que se estaba viviendo, era prácticamente imposible que lograsen penetrar en la sociedad ecuatoriana y volverse representativos. En cambio, ciertos líderes o grupos ya representativos tuvieron que recurrir a los partidos para poder participar. La ecuación parece justa pero los resultados llevan a pensar que esta lógica de funcionamiento ayudó a mantener una serie de prácticas poco democráticas, a la vez que la figura de los partidos fue cambiando debido a los recursos humanos de los que se nutría.

La mayoría de los partidos tomaron un rumbo de extremado particularismo debido a la necesidad que tenían de distribuir incentivos selectivos entre sus miembros<sup>30</sup>, haciendo cada vez más difícil que se respetasen las reglas de juego cuando se veían en peligro sus intereses, o que se pudiera llegar a amplios consensos sobre temas de Estado. Parece ser que los costos que tienen que enfrentar los partidos por su conducta no son finalmente muy elevados ya que a pesar de que tienen problemas de legitimidad<sup>31</sup> y de que ya se han dado tres elecciones en las que fue posible la participación de independientes, la estructura de oportunidades políticas sigue pasando por ellos, basta con mirar los resultados electorales finales. A esto hay que sumar que los partidos siguen ocupando un lugar central en la toma de decisiones al controlar el legislativo y por lo tanto la aprobación de leyes, proceso que se impregna de todas las características de las que se han venido hablando.

---

30 En este sentido es interesante la hipótesis de Fernando Bustamante que plantea *grosso modo* que los políticos no pueden romper el círculo de la corrupción porque "tienen" que corromperse para satisfacer las demandas de sus electores. Ver Panebianco (1990).

31 Un indicador de esto podría ser el 9% de aceptación de la labor del legislativo en la que se encuentran representados los partidos. Ver la nota al pie número 1.

---

Cabe aquí también el análisis del comportamiento de movimientos políticos como Pachakutik<sup>32</sup> o el de la participación política directa, y de distinta forma, de organizaciones como la CONAIE, los sindicatos -en especial los del sector público- y las cámaras de la producción. La actitud democrática de éstas ha quedado en duda después de su participación, por obra u omisión, en el golpe de Estado de enero de 2001. Si bien se ha elaborado un discurso amparado en lo ético que respalda sus acciones, y que incluso pudieron haber tenido un amplio apoyo de la población, el peligro está en que se abre la brecha para que se den acciones del mismo tipo en el futuro y que incluso puedan tener un discurso igual de ético que las respalden, pero a partir de otro tipo de valores.

A lo anterior hay que sumar que por su propia naturaleza corporativa (a excepción de Pachakutik), la principal función de este tipo de agrupaciones es la defensa de intereses particulares, lo que en teoría está bien, pero el inconveniente está en que su capacidad de influencia en el sistema político es tan grande que alcanza niveles desestabilizadores. Cabe agregar que, por lo general, sus demandas se realizan por fuera de los canales institucionales establecidos.

## La crisis económica

A la democracia ecuatoriana le ha tocado convivir con una larga crisis económica, lo que ha hecho que en el imaginario social se las relacione, trayendo como consecuencia la deslegitimación del modelo político por la falta de eficacia para resolverla. La variable crisis económica ha sido una de las más estudiadas por las ciencias sociales ecuatorianas,

---

32 La pregunta es si se puede decir o no que Pachakutik es un partido, al analizar sus actividades desde la literatura, la conclusión sería que sí es un partido; pero el problema está en que no se autoreconoce como tal, lo que también es muy importante al momento del análisis. Para una discusión al respecto véase Sánchez López y Freidenberg (1998).

por lo que no se considera relevante abundar en sus detalles, además, parecen evidentes los efectos degenerativos que tiene ésta en lo social y lo político; por eso, sólo se insistirá en dos efectos colaterales de la crisis en relación a la hipótesis planteada. Primero, la crisis redujo los recursos materiales, humanos y de poder a repartir entre los distintos partidos<sup>33</sup> y grupos, por lo que la capacidad de las reglas democráticas para moderar el conflicto por los mismos se volvió más vulnerable y vulnerada. El control del Estado, en tanto control de los recursos que posee, fue cediendo espacio paulatinamente a una competencia sin control ni reglas claras.

En segundo lugar, la crisis trajo consigo la aparición de los organismos financieros internacionales como un actor de la política nacional, actor que participaba en condiciones especiales que le permitían imponer cierto tipo de condiciones y decisiones sobre las que el margen de discusión y discrepancia era bastante limitado. La adopción de medidas bajo estas reglas y en desigualdad de oportunidades es, en principio, antidemocrática, ya que no se puede pretender que se elaboren políticas a través del método democrático cuando la decisión a la que supuestamente hay que llegar después del procedimiento ya está previamente tomada. Se puede aludir que este proceder se justifica en razones tecnocráticas, pero el efecto negativo en lo político es innegable, en especial sobre la consolidación y legitimación de la democracia como método para procesar conflictos y tomar decisiones.

## El Estado de derecho y las instituciones

La democracia no puede funcionar sin estado de derecho: la primera funciona en base de

---

33 La percepción de los partidos como grupos que buscan poder aparece ya a principios de siglo en el clásico *Economía y Sociedad* de Max Weber. Contemporáneamente está el ya citado análisis de Panebianco (1990) que habla de la necesidad de distribuir incentivos selectivos entre sus miembros.

---

unas reglas que tienen que ser cumplidas por todos, las mismas que persiguen garantizar que no sean violados una serie de principios fundamentales que le dan contenido como tal. Pero, como se verá más adelante, el estado de derecho y la institucionalización de la vida política es un proceso que se consigue con el acatamiento del orden democrático, a la vez que, en una suerte de retroalimentación, sirve para consolidarla ya que se convierte en garantía de sus principios fundamentales sean estos procedimentales o normativos<sup>34</sup>.

Como resalta O'Donnell (2000: 556) "el sistema legal no se trata de un mero agregado de normas sino propiamente de un sistema, consistente en el complejo entrelazamiento de redes de reglas y de instituciones reguladas por esas reglas. A su vez, una especie de este género, el sistema legal democrático, no sólo promulga y sustenta los derechos y libertades correspondientes a un régimen democrático, sino que además es un sistema marcado por otra característica: no hay en el Estado, el régimen, ni en el gobierno (ni en la sociedad) ningún poder que sea *legibus solutus*, o sea que puede declararse por encima del sistema legal o exento de las obligaciones que esté determina [...] en un estado de derecho democrático ningún poder escapa a estar sometido a la autoridad legal de otros poderes [...] nadie por más encumbrada que sea su posición está por encima o más allá de sus reglas".

En una línea parecida Coppedge considera que las instituciones, en sistemas políticos como el ecuatoriano, no han servido para dilucidar los conflictos entre los grupos políticamente relevantes, ya que sobre estas ejercen poder una serie de fuerzas externas que no le permiten funcionar, fuerzas que se mueven en zonas de privilegio e impunidad.

Nadie discutiría sobre la debilidad y falta de autonomía del sistema judicial ecuatoriano. Retomado tres ideas de los conceptos arriba enunciados, habría que evaluar si en Ecuador se garantizan por igual los derechos y libertades de todos los ciudadanos, si exis-

ten poderes que sean *legibus solutus* y si hay fuerzas extrañas que no permiten funcionar al sistema promoviendo zonas de privilegio e impunidad. Sobrarían ejemplos para demostrar que no hay igualdad ante la ley, que existen poderes, como los de ciertos partidos políticos, que se ubican por encima del sistema legal y, vinculado a la anterior, existen fuerzas extrañas que no permiten el funcionamiento e institucionalización del sistema para garantizar sus beneficios e impunidad<sup>35</sup>. A este panorama desolador del estado de derecho ecuatoriano hay que sumarle el desgaste que provoca la corrupción e impunidad a la legitimidad del sistema político que, gracias a una justicia débil y dependiente, no puede controlada.

## Palabras finales

Por la propia naturaleza del tema y la extensión del mismo hay muchos aspectos, de los aquí abordados, que han sido tratados superficialmente. Empero, del mismo modo se considera que los argumentos expuestos permiten aceptar la hipótesis arriba planteada. Vale insistir, por una vez más, que esta es sólo una visión del problema de la consolidación democrática en Ecuador y que, como ya se ha dicho, se centra en el papel que han desempeñado las elites como actores protagónicos de la puesta en escena de la democracia,

---

35 Son incontables las veces que se ha reformado o intentado reformar las Cortes de Justicia. Es más, ya se ha convertido en la plataforma permanente del Partido Roldosista Ecuatoriano, del que muchos de sus miembros tienen cuentas pendientes con la justicia. Como muestra de la actitud de la clase dirigente ecuatoriana se puede citar como ejemplo un hecho ocurrido alrededor del 22 de octubre de 2001, en el que el Alcalde de Guayaquil hizo declaraciones poniendo un "plazo" para que el Consejo Nacional de la Judicatura (órgano rector de la Justicia en el país) adopte una resolución sobre un conflicto surgido en la registro de la propiedad de dicha ciudad, además del plazo, amenazó con que tomará otras medidas en caso de que no se acate su pedido. Si bien este no es un caso único y el plazo dado por el alcalde Nebot fue descartado por el Consejo, vale como prototipo de la actitud de la clase dirigente del país respecto a las instituciones.

34 Al respecto ver Mainwaring (2000).

---

sin que esto quiera decir que el carácter democrático o no de un país depende solamente de la voluntad de un grupo de personas, pero es indudable el papel protagónico dado a las elites, clase dirigente o cuadros en el pensamiento político, abarcando un amplio espectro que va desde Trotsky hasta los pensadores más conservadores, pasando por Lenin, Weber, Pareto, Mosca, Gramsci, Mills, entre otros.

Finalmente, retomamos a A. Przeworski (1998:161) que se pregunta sobre los principales peligros que asechan a las nuevas democracias, y que sostiene: “quizás el peligro más agudo sea la desintegración social. Si se mantiene la crisis económica y si el Estado continúa debilitándose, al punto de no poder asegurar derechos y garantías con cierta predictibilidad, entonces la violencia descentralizada puede ser un corolario”.

Pero un Estado “fuerte” necesita de personas que le den esa fortaleza y a la vez que lo defiendan, eso sí, cuidándose de no caer en exclusiones o radicalismos (sean del signo político que sean) ya que estos niegan el sentido de pertenencia y la posibilidad de consenso a grupos, que como ya se ha demostrado, son, guste o no, actores poderosos de la política nacional. Es ahí donde está el reto, ese el actor que le falta a la democracia ecuatoriana.

## Bibliografía

- Albó, Xavier, 1975, *La paradoja aymara. Solidaridad y faccionalismo*, Cuadernos de Investigación No. 8, Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, La Paz.
- Alcántara Sáez, Manuel e Ismael Crespo, eds., 1995, *Los límites de la consolidación democrática en América Latina*, Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Alcántara Sáez, Manuel, 1995, *Gobernabilidad crisis y cambio*, FCE, México.
- Argonés, Nelson, 1986, *El juego del poder de Rodríguez Lara a Febres-Cordero*, CEN-INFOC, Quito.
- Bustamante, Fernando, “Problemas de gobernabilidad y democracia en el Ecuador de fin de milenio” en *Ecuador Debate* No. 42, CAAP, Quito.
- Cardenal, Ana Sofía y Salvador Martín i Puig, comps., 1998, *América Central, las democracias inciertas*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona, Tecnos, Madrid.
- CORDES, 1999, *La ruta de la gobernabilidad: informe final del Proyecto CORDES-Gobernabilidad*, Corporación de Estudios para el Desarrollo, Quito.
- Dahl Robert, 1993, *La democracia y sus críticos*, Paidós, Barcelona.
- De la Torre, Patricia, 1999, *La Junta de Beneficencia de Guayaquil. Lo privado-local en el Estado ecuatoriano*, Abya Yala, Quito.
- Diamond, Larry, Linz, Juan y Lipset, S. M., 1995, *Democracy in Developing Countries*, Lynne Rienner Publishers.
- Echeverría, Julio, 1997, *La democracia bloqueada*, Letras, Quito.
- Giddens, Anthony, 1996, *Más allá de la izquierda y la derecha*, Cátedra, Madrid.
- Habermas, Jürgen, 1998, *Facticidad y validez. sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Trotta, Madrid.
- Huntington, Samuel, 1994, *La tercera ola*, Paidós, Buenos Aires.
- Linz, Juan y Alfred Stepan, 1996, *Problems in Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America and Post-Communist Europe*, Johns Hopkins University Press, Baltimore.
- Linz, Juan y Stephan Alfred, 1996, *Problems of democratic transition and consolidation*, Johns Hopkins, Baltimore.
- Mainwaring, Scott, 1999, “La durabilidad de la democracia en América Latina, 1940-1998”, en *Política y Gobierno*, No. 2, segundo semestre, México, pp. 315-364.
- Montúfar, César, 2000, *La reconstrucción neoliberal, Febres Cordero o la estatización del neoliberalismo en el Ecuador 1984-1988*, Universidad Andina Simón Bolívar – Ab-



- 
- ya Yala, Quito.
- Morlino, Leonardo, 1985, *Cómo cambian los regímenes políticos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- O'Donnell, G., Schmitter, P. y L. Whitehead, comps., 1988, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Paidós, Buenos Aires.
- O'Donnell, Guillermo, 2000, "Teoría democrática y política comparada", en *Desarrollo Económico*, vol. 39, No. 156, (enero-marzo).
- Pachano Simón, 1996, *Democracia sin sociedad*, ILDIS, Quito,
- Panbianco, Angelo, 1990, *Modelos de partidos. Organización y poder en los partidos políticos*, Alianza, Madrid.
- Pasquino, Gianfranco, 1988, "Naturaleza y evolución de la disciplina", en Pasquino (comp.) *Manual de ciencia política*, Alianza, Madrid.
- Przeworski, Adam, et. al., 1998, *Democracia sustentable*, Paidós. Buenos Aires.
- Sánchez López, Francisco y Freidenberg, Flavia, 1998, "El proceso de incorporación política de los sectores indígenas en Ecuador. Pachakutik, un caso de estudio", en *América Latina Hoy*, No.19, Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal, Salamanca, pp. 65-79.
- Sánchez López, Francisco, 1999, "El mundo no está hecho para partidos: elementos para el análisis del sistema de partidos en el Ecuador", en *Ecuador Debate*, No. 46 (abril), Quito.
- Sánchez López, Francisco, 1999, "El uso y abuso de la reforma: el caso del sistema electoral ecuatoriano" en *CD de Ponencias del V Congreso de Ciencia Política y de la Administración Pública*, Asociación Española de Ciencia política y de la Administración, Granada.
- Sánchez López, Francisco, 1999, "Introducción al sistema electoral ecuatoriano", *Papeles de trabajo* No. 3, Posgrado en Ciencia Política y Administración Pública, PUCE, Quito.
- Sánchez-Parga, José, 1989, *Faccionalismo, organización y proyecto étnico en los Andes*, CAAP, Quito.
- Schmitter, Philippe y Karl, Terry Lynn, 1993, "¿Qué es y que no es democracia?", en *Sistema* No. 116, Madrid.
- Schumpeter, Joseph, 1971, *Capitalismo, socialismo y democracia*, Aguilera, México.
- Touraine, Alain, et.al., 1990, *América Latina, política y sociedad*, Madrid.